

ABE

Agencia Boliviana
Espacial

EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA

REGLAMENTO INTERNO PARA USO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR

Versión 1

Julio, 2020



[Signature]
Alba Juliana Pardo Cruzaguerra
ASESORA LEGAL
AGENCIA BOLIVIANA ESPACIAL

RESOLUCION DE DIRECTORIO N°011/2020
La Paz, 29 de julio de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que el D.S. 423 de 10 de febrero de 2010 que crea la Agencia Boliviana Espacial (ABE) como institución pública descentralizada de derecho público, con personería jurídica propia, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que el D.S. 599 de 10 de agosto de 2010 que modifica la naturaleza jurídica de la Agencia Boliviana Espacial - ABE, de institución pública descentralizada a Empresa Pública con personalidad jurídica propia, de duración indefinida, con patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que la Ley 1178 en el Artículo 27 de la citada Ley dispone que cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los sistemas de Administración y Control Interno regulados por la presente Ley y los sistemas de Planificación e Inversión Pública. Corresponde a la máxima autoridad de la entidad la responsabilidad de su implantación.

Que el Decreto Supremo N° 353 de fecha 4 de noviembre de 2009, que establece el mecanismo de control para la comercialización y activación de los celulares extraviados y hurtados.

Que el segundo párrafo del Artículo 14 del Decreto Supremo 27327 de 31 de enero de 2004 señala que las entidades que no reciban financiamiento del TGN deberán, mediante reglamento específico limitar el uso de este servicio.

Que el Reglamento para el uso de servicio de telefonía tiene por objetivo normar y regular la administración de los servicios de la telefonía celular al interior de la Agencia Boliviana Espacial - ABE en el marco de las políticas de austeridad vigentes en el sector público.

Que el D.S. N° 0423 le asigna al Directorio de la ABE funciones de fiscalización y aprobación de planes y normas institucionales otorgándole en ese marco, la atribución de aprobar reglamentos internos, manuales y toda normativa necesaria para el cumplimiento de las finalidades de la Agencia Boliviana Espacial.

Que el informe técnico N° INF-DAF-UAD 20/2020 de 10 de julio de 2020 dispone que existe la necesidad de normar el uso de telefonía celular, que establezca los parámetros para la asignación del servicio a los funcionarios detallados en el mismo, con la finalidad de establecer un mecanismo de control eficiente para la utilización del servicio, toda vez que la ABE no cuenta con este instrumento de control.

Que el informe legal ABE/AL 047/2020 de 13 de julio de 2020 señala que la aprobación del Reglamento para el uso de servicio de telefonía, no contraviene ninguna norma legal y estará

plenamente respaldada una vez el Directorio la autorice. En consecuencia, se recomienda al Directorio de la ABE que otorgue la autorización respectiva para su aprobación.

POR TANTO:

El Directorio de la Agencia Boliviana Espacial-ABE, en ejercicio de las atribuciones, conferidas por Ley.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Reglamento de Uso de servicio de telefonía celular de la Agencia Boliviana Espacial.

El informe técnico INF-DAF-UAD 20/2020 de 10 de julio de 2020 y el informe legal, ABE/AL 047/2020 de 13 de julio de 2020, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección Administrativa Financiera esta encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



René Sánchez Velasco
**Presidente
Directorio ABE**



Mariana Rodríguez Saucedo
**Directora
Min. de Planificación de
Desarrollo**


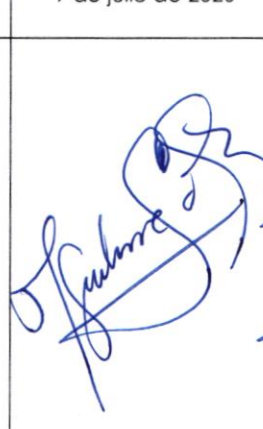

V. Alnte. (R.A) Juan Enrique Besares
Tarifa
**Director
Ministerio de Defensa**



Abog. Lourdes Matienzo Gil
**Directora
Ministerio de Economía**

REGLAMENTO INTERNO PARA USO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR

Datos sobre la elaboración, revisión y aprobación:

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre:	Carlos Alberto Salinas Lía	Juan Carlos Villarreal Nava	Jacqueline Soliz Nagatoshi	Peter Mauricio Larrea Parra
Cargo:	Jefe Administrativo	Director Administrativo Financiero	Jefe de Planificación y Control de Gestión	Director General Ejecutivo
Fecha:	12 de junio de 2020	29 de junio de 2020	9 de julio de 2020	10 de julio de 2020
Firma:				




 Abog. Tatiana Dávalos Cruzaguine
 ASESORA LEGAL
 AGENCIA BOLIVIANA ESPACIAL